



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-85269603-APN-DERM#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2023-85269603-APN-DERM#ANMAT y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente referido en el VISTO la firma Syneos Health Argentina S.A. desiste del procedimiento oportunamente iniciado a los fines de comunicar que es la nueva representante de la firma Opthea Ltd., patrocinante del ensayo clínico autorizado oportunamente por Disposición DI-2021-6870-APN-ANMAT#MS, en lugar de la firma IQVIA RDS Argentina S.R.L.

Que en el orden 14 las actuaciones fueron desistidas por la firma.

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el artículo 67 del Decreto N° 1759/72, t.o. 2017, Reglamentario de la Ley N° 19.549.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DISPONE

ARTÍCULO 1º: Declárase la conclusión por desistimiento del procedimiento incoado por Expediente N° EX-2023-85269603-APN-DERM#ANMAT.

ARTÍCULO 2º: Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2023-85269603-APN-DERM#ANMAT

mm

